



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

Año del Bicentenario de la Independencia Nacional

SALTA, 17 de mayo de 2016

VISTO la nota N° 0233/16, con fecha 16 de marzo de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, la Dra. Marta de Viana solicita se exima del pago de \$3,50 (pesos tres con 50/100) que se retienen en forma mensual de sus haberes.

Que la Comisión de Hacienda, mediante Despacho aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Eximir del pago de \$3.50 (pesos tres con 50/100), destinados a la Red Unsa, a la Dra. Marta de Viana.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente Resolución a: Dra. Marta de Viana, Dirección Administrativo Contable, cumplido por Mesa de Entradas procedase al archivo.-

RESOLUCIÓN N° 028 / 2016- CI


Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAEZ
SECRETARIO TECNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa


Dra. ELSA MONICA FARFÁN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - U.N.Sa